



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXP-UNC:0058308/2012

CÓRDOBA, 19 DIC 2012

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Licenciada Miriam Santaularia, desde el 27 de octubre al 06 de noviembre de 2012, con alta al término;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Económica, Financiera, Personal y Sueldos (A.E.F.P.yS) informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva interina en la Cátedra "Introducción a la Historia de las Artes", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2013 –Resolución H.C.D. FFyH 119/12- y el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi exclusiva interina cumpliendo funciones como Secretaria Técnica del Departamento Académico de Artes Visuales, con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2012 –Resolución Decanal. FFyH 269/11-;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al inicio del presente período registra acumulados 509 días de licencia con cargo al artículo citado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

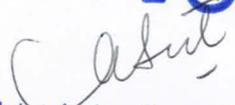
ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo y alta al término, concedida a la Licenciada **MIRIAM SANTAULARIA**, legajo universitario N° 35894, desde el 27 de octubre al 06 de noviembre de 2012, con alta al término, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva interina en la Cátedra "Introducción a la Historia de las Artes", y desde el 27 al 31 de octubre de 2012 en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi exclusiva interina cumpliendo funciones de Secretaria Técnica del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al A.E.F.P.yS, notificar a la interesada y archivar.

RESOLUCIÓN N°

486

JP


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba